INFORME

DE: Comité de Evaluación
Unidad Operativa de Contrataciones

PARA: PEDRO DUARTE RÍOS
Intendente Municipal

FECHA: 16/07/2010

OBJETO: Elevar informe sobre el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA 08/10** para ¨Construcción de Capilla en Lomas Valentinas¨.----------

A fin de elevar informe y dictámen del Comité de Evaluación, resultante del proceso de Contratación Directa para la ¨Construcción de Capilla en Lomas Valentinas¨, objeto del llamado de Contratación Directa.

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 21.909/03 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha cursado invitación a la empresa Constructora Flores, Flaminio Martínez Peña y Oscar Rodas para la ¨Construcción de Capilla en Lomas Valentinas¨

El señor Flaminio Martínez Peña presentó la oferta por el monto de Gs. 106.869.908.-; la empresa Constructora Flores de Sergio Flores con una oferta de Gs. 99.649.218.- y el señor Oscar Rodas Gs. 101.886.795.-

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas para la ¨ Construcción de Capilla en Lomas Valentinas ¨ las mismas cumplen con todos los recaudos legales, técnicos y económicos, consideramos en todos los ítems de costos, según el cuadro comparativo elaborado por la Encargada de la UOC y suscrito por todos los miembros del Comité de Evaluación, por lo que seguidamente se realizó el análisis de la oferta económica y una vez comparado con el costo estimativo con que ha contado la UOC para el proceso de contratación, se constata que el monto de la oferta presentada por la empresa Constructora Flores de Sergio Flores es la más económica y se encuentra dentro de la estimación de costos que rige el llamado, por lo que corresponde la adjudicación de dicha oferta y que con la misma se estará asegurando a la Institución Municipal economía y eficiencia en la contratación.

En apoyo a las normativas del Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios para la adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 del Decreto Reglamentario: la adjudicación deberá

recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones que anteceden, el comité de Evaluación resuelve:

1) RECOMENDAR la adjudicación para la ¨ Construcción de Capilla en Lomas Valentinas ¨ por Contratación Directa a la oferta más económica presentada por la empresa Constructora Flores representada por Sergio Flores, por el monto de Gs. 99.649.218.- (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciocho).

Atentamente.-

Pedro Pablo González
Secretario General

Mirian Angélica Britos
Encargada U.O.C.